



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1, punto de atención de Piendamó, Morales, Cajibío, y Silvia, Sede administrativa debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La Ley 100 de 1993, señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en el numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social deben brindar atención en Salud a la población en sus fases de educación, información, fomento de la salud, la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto al Plan Obligatorio de Salud.

Mediante el Decreto No. 0273 del 2007, La Gobernación del Cauca creo la Empresa Social del Estado Centro 1, y que su objeto es la prestación de Servicios de Salud. Para el desarrollo y cumplimiento del objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas Naturales o Jurídicas.

El pasado 23 de septiembre, en la Unidad de Morales, se presentó un desastre natural que ocasionó daños irreparables en todas las unidades de respaldo eléctrico (UPS) con las que contaba la institución. Esta situación dejó a la sede sin la protección necesaria frente a fallas en el suministro de energía, exponiendo directamente la continuidad operativa de los sistemas informáticos y administrativos.

Es importante resaltar que la corriente regulada que proveen las UPS es fundamental para garantizar el funcionamiento estable y seguro de los activos tecnológicos, los cuales soportan procesos críticos como:

- La gestión y custodia de la historia clínica electrónica.
- La operación de los sistemas de información administrativos y asistenciales.
- La facturación de los servicios prestados, indispensable para la sostenibilidad financiera de la institución.

La ausencia de este respaldo eléctrico representa un riesgo significativo de pérdida de información, interrupción en la prestación del servicio de salud y afectación en el cumplimiento de los procesos misionales de la organización.

Por lo anterior, se hace necesaria y prioritaria la adquisición de 4 UPS que permitan restablecer la infraestructura de respaldo energético, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, proteger los activos informáticos y evitar contingencias que puedan comprometer la atención de los usuarios y la estabilidad financiera de la unidad de atención; esta inversión se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones 2025.



## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**Objeto:** Adquisición de cuatro (4) Unidades de Respaldo de Energía (UPS) con banco de baterías para garantizar la protección y continuidad operativa de los activos informáticos y administrativos de la Unidad de Morales en calidad de reposición, afectados por el desastre natural ocurrido el 23 de septiembre, asegurando la disponibilidad de los sistemas de información clínicos y financieros del hospital.

<b>Macroproceso:</b>	Apoyo Infraestructura
<b>Proceso:</b>	Gestión de la Información
<b>Subproceso:</b>	Gestión Informática
<b>Perfil:</b>	EL CONTRATISTA debe acreditar experiencia en el suministro de Equipos de Cómputo y sus partes, quien además estará en capacidad de proveer de manera oportuna los repuestos y partes objeto del contrato.
<b>Objetivo:</b>	Contratar una persona natural o jurídica que provea repuestos e insumos de activos informáticos de acuerdo a la necesidad presentada.
<b>Competencias Generales:</b>	Persona natural o jurídica con experiencia en el suministro de UPS y baterías de acuerdo a las características solicitadas.
<b>Competencias Específicas:</b>	Persona natural o jurídica con experiencia en el suministro de UPS y baterías. Para el cumplimiento de la necesidad de objeto del contrato, debe: •Contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera. •En caso de ser persona natural deberá encontrarse inscrito en el registro mercantil Y sus actividades o servicios deben corresponder al objeto de la presente Adquisición. •En caso de ser persona jurídica deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, el objeto social deberá estar conforme a la adquisición objeto del presente estudio previo.

### 2.2. Obligaciones del contratista

#### OBLIGACIONES GENERALES

**1)** No ceder ni subcontratar la prestación de servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita y expresa por parte de la E.S.E. CENTRO 1. **2)** El servicio que se preste debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. **3)** Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse. **4)** Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato de Prestación de servicios

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

**MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS**

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: [ventanillaunica@esecentrouno.gov.co](mailto:ventanillaunica@esecentrouno.gov.co)

[www.esecentrouno.gov.co](http://www.esecentrouno.gov.co)



durante la vigencia del mismo. **5)** Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades. **6)** Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato. **7)** Afiliarse y realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia. **8)** Será responsabilidad del contratista, según ley 594 de 2000, circular 002 de 2015, que a la hora de su reubicación, desvinculación, terminación del trabajo, elabore o firme el acta de entrega, diligencie el formato único de inventario (FUID), aplicando las tablas de retención documental, entregue además los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el "Archivo General de la Nación", sin que ello implique exoneración de responsabilidad en el evento de irregularidades".

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

- 1) Proveer los dispositivos eléctricos de acuerdo con los requerimientos en el cuadro anexo "Ficha Técnica".
- 2) Garantizar que los dispositivos eléctricos cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad acordadas.
- 3) Entregar los dispositivos eléctricos en la dirección del comprador en un plazo no mayor a los días hábiles estipulados en el presente contrato.
- 4) Ofrecer garantía mínima de 1 año para todos los dispositivos eléctricos entregados.
- 5) Proveer soporte técnico y asesoría si es necesario, para la instalación y uso de los dispositivos eléctricos durante el periodo de garantía.
- 6) Entregar toda la documentación necesaria, incluyendo facturas, manuales de usuario, y certificados de garantía de los dispositivos eléctricos que aplique.
- 7) Emitir las facturas correspondientes de acuerdo con los términos de pago acordados.
- 8) Asegurarse de que todos los insumos de cómputo cumplen con las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo normas de seguridad y estándares de calidad.

Las actividades antes mencionadas constituyen obligaciones específicas del contrato que se desarrollaran de manera permanente por el contratista; es de aclarar que no todas las obligaciones enumeradas se realizaran en el plazo estipulado del contrato.

#### **Ficha Técnica**

<b>ITEM / CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
4	UPS de 4Kva modelo TURBO15 XP de Batería externa, Autonomía: 100% de carga 1 hora 20 minutos, 50% de carga 3 horas
4	BATERIA SELLADA DE 12V-100AH.

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

**MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS**

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: [ventanillaunica@esecentrouno.gov.co](mailto:ventanillaunica@esecentrouno.gov.co)

[www.esecentrouno.gov.co](http://www.esecentrouno.gov.co)



### 2.3. Obligaciones del contratante

- 1) Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato.
- 2) Cancelar el valor del contrato dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación de la factura, planillas de seguridad social y el informe de supervisión.
- 3) Facilitar al contratista toda la información y recursos necesarios con el fin de que el contratista ejecute el objeto del contrato.
- 4) Comunicar en forma oportuna las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo establecido en el acuerdo 012 del 2024 mediante el cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la E.S.E Centro 1, la modalidad de selección del contratista, es la Contratación Directa. Así mismo lo dispone el artículo 18 de la Resolución No. 012 del 21 de enero de 2025 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad.

### 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como fundamento Jurídico establecido para la modalidad de selección del contratista se aplica lo estipulado en el Art. 10.2.1 del Acuerdo No 012 de 2024 - Estatuto de Contratación, donde se establece la contratación directa como modalidad de selección para los contratos a celebrar cuya cuantía no supere los 250 S.M.L.M.V. Así mismo el artículo 18 de la Resolución No. 012 del 21 de enero de 2025 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad establece la modalidad de selección de Contratación Directa en la cual se debe elaborar los estudios previos de la necesidad que se pretende satisfacer y solicita una propuesta cuando se trate de contratos de prestación de servicios.

### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACION

El valor estimado del contrato a suscribirse es de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$19.334.000)** IVA incluido. FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E pagara el valor del contrato con un único pago por valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$19.334.000) IVA incluido, previa revisión y recibido a satisfacción de los elementos adquiridos, previa presentación de la afiliación y pago al sistema general de seguridad social en salud (Salud, ARL y pensión), Informe de Supervisión suscrito por quien ejerce el control y vigilancia del contrato a suscribirse y el lleno de los requisitos legales y fiscales, lo anterior deberá radicarse en la entidad dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación de la factura. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la E.S.E. CENTRO 1.

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

**MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS**

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: [ventanillaunica@esecentrouno.gov.co](mailto:ventanillaunica@esecentrouno.gov.co)

[www.esecentrouno.gov.co](http://www.esecentrouno.gov.co)



La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°967 del 02/10/2025**.

Se realiza estudio de mercado como se observa en el cuadro adjunto, en el cual arroja que el menor valor promedio es de **\$19.334.000** por lo tanto la entidad tomara como referencia este valor para el presente contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor unidad Cotización 1 (IVA INCLUIDO)	Valor unidad Cotización 2 INCLUIDO)	Valor unidad Cotización 3 INCLUIDO)	Estudio de Mercado Valor más Bajo
5	UPS de4Kva modelo TURBO15 XP de Batería externa, Autonomía: 100% de carga 1 hora 20 minutos, 50% de carga 3 horas	\$ 19.334.000	\$ 21.032.000	\$ 21.467.600	<b>19.334.000</b>
8	BATERIA SELLADA DE 12V-100AH.				

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato será de quince (15) días hábiles, contados a partir del lleno de los requisitos legales.

#### 7. SUPERVISION

La supervisión de este contrato estará a cargo del profesional universitario de asistencia administrativa o quien designe el Gerente de la E.S.E Centro 1.

#### 8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

1). CRITERIO TÉCNICO: Debido a que la contratación se realizará por medio de contratación directa, no hay requisitos para la selección del proponente, sin embargo, el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Presentación de la propuesta firmada por el proponente, de forma clara, legible e indicando su nombre y número de identidad.
- Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos.
- Que el valor ofrecido este acorde a la posibilidad de pago por parte de la ESE CENTRO 1.
- Idoneidad profesional, la capacidad técnica y experiencia de la persona natural o jurídica para la prestación del servicio contratado.
- Cámara y comercio.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Fotocopia del Rut actualizado

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

**MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS**

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: [ventanillaunica@esecentrouno.gov.co](mailto:ventanillaunica@esecentrouno.gov.co)

[www.esecentrouno.gov.co](http://www.esecentrouno.gov.co)



- Hoja de vida en formato único de la Función Pública para persona natural, firmada y con soportes
- Fotocopia de antecedentes judicial, disciplinario, y fiscal vigente de persona natural y antecedentes sexuales contra menores
- Certificado de antecedentes medidas correctivas, registro de deudores morosos REDAM.
- Autorización de tratamiento de datos personales.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- Formato de bienes y rentas de la Función Pública
- Certificado Bancario
- Certificado de salud y pensión.

### 9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los siguientes:

1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales
2. Falta de calidad de los servicios prestados
3. Falta de oportunidad en la prestación del servicio y la entrega de resultados.

Razones por las cuales se le exige al contratista la suscripción de pólizas de aseguradora, además se le designa un supervisor al contrato, el cual debe vigilar el normal cumplimiento del contrato.

### 10. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare:

- 1) EL CUMPLIMIENTO de las obligaciones contractuales equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total del contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.



Piendamó,

<b>NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO</b>	<b>FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO</b>
RAMIRO ANTONIO NAVIA - Gerente	
<b>NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD</b>	<b>FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD</b>
ALBA LUCIA OTERO OCHOA – Profesional Universitario de Asistencia Administrativa	
<b>NOMBRE – ASESOR JURIDICO</b>	<b>FIRMA DE QUIEN REVISIA</b>
JUAN GABRIEL CHAUX ESPAÑA – Asesor Jurídico	

PROYECTO: Ing. Luis Alberto Ríos Victoria

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

**MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS**

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: [ventanillaunica@esecentrouno.gov.co](mailto:ventanillaunica@esecentrouno.gov.co)

[www.esecentrouno.gov.co](http://www.esecentrouno.gov.co)

